



ENTRE RÍOS



LEY 10.936 **PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Mes nacional de concientización sobre el cáncer de mama. Adhiere a la ley 26606.
Sanción: 03/11/2021; Boletín Oficial 23/11/2021

La Legislatura de la provincia sanciona con fuerza de
Ley:

Artículo 1º: Adhiérase la Provincia de Entre Ríos a la Ley Nacional N° 26.606 a través de la cual se "instituye el mes de octubre de cada año como mes nacional de concientización sobre el cáncer de mama" con el objeto de concientizar y sensibilizar a la población sobre la importancia de la prevención, detección temprana, diagnóstico y tratamiento del cáncer de mama.

Art. 2º: El Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos a través del "Instituto Provincial del Cáncer" serán los encargados de generar y arbitrar las medidas necesarias para la realización de actividades públicas tendientes a la información, concientización y educación orientadas al abordaje de la temática de esta ley.

Art. 3º: Comuníquese, etcétera.

Daniel Horacio Olano - Lautaro Schiavoni - Angel Giano - Carlos Saboldelli